



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel./FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 03 JUL 2012

RES.H- Nº 0929-12

Expte. 4.493/12

VISTO:

El comprobante del gasto efectuado por la reparación de cuatro (4) Dispenser ubicados en Planta Baja, 1º y 2º Piso de esta Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que se trata de cuatro (4) dispenser que presentan fallas y pérdidas de agua por lo cual resulta necesario proceder a su mantenimiento y reparación;

Que es indispensable mantener estos equipos en buenas condiciones dado que son aparatos muy utilizados por estudiantes, personal docente y administrativo de esta unidad académica;

Que la firma María Cristina Chavez presenta presupuesto autorizado por Decanato, el cual asciende a la suma de \$ 2.648,00 (pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho);

Que se cuenta con recursos y autorización correspondiente para proceder a efectuar el mantenimiento y reparación de los equipos, gestión que ha sido completada y conformada;

Que el presente caso se encuadra en el Art. 26 del Decreto Nº 436/2000-Contrataciones del Estado; Decreto 1023/2001 y Resolución CS Nº 549/07,

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias:

LA DECANA DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR el gasto por la reparación de cuatro (4) Dispenser instalados en distintos puntos del edificio de esta unidad académica efectuada por la firma María Cristina Chavez, CUIT Nº 27-05974737-7, con domicilio en Block 20, Piso 1, Depto. 5, Bº Don Emilio de esta ciudad, según factura Nº C 001-000009 por la suma total de \$ 2.648,00 (pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho).-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR la suma total de \$ 2.648,00 (pesos dos mil seiscientos cuarenta y ocho) a la partida A.0020.027.004.008.11.02.00.00.24.00.3.3.3.0000.1.21.3.4 para el presupuesto de esta Facultad.-

ARTICULO 3º.- REMITASE copia a la Dirección Administrativa Contable y Dpto. Presupuesto y Rendición de Cuentas de la Facultad y SIGA al Dpto. Compras y Patrimonio para su toma de razón y demás efectos.-

ci/AVE

Dra. ROSSANA E. LEDESMA
Secretaria Administrativa
Facultad de Humanidades - UNSa



Esp. FLOR de MARIA del V. RIONDA
DECANA
Facultad de Humanidades - U.N.Sa.